

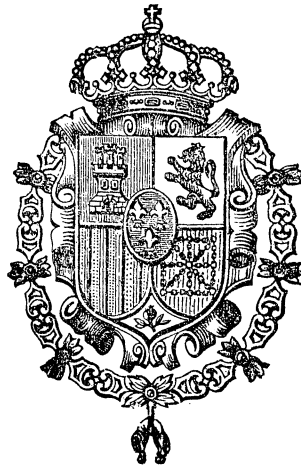
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los aumentos y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Plas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

En atención á los servicios y merecimientos de Don Eustaquio García Fernández, Jefe de segunda clase del Cuerpo de Estadística, jubilado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle los honores de Jefe de Administración, con excepción de toda clase de derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.º, base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

En atención á los servicios y merecimientos de Don José María Campana y Chacón, Oficial primero del Cuerpo de Estadística, jubilado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle los honores de Jefe de Administración, con excepción de toda clase de derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.º, base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por exceder de la edad reglamentaria, á D. Ignacio Virto y Martín, Jefe de primera clase del Cuerpo de Estadística, concediéndole al propio tiempo honores de Jefe superior de Administración, con excepción de toda clase de derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.º, base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, en atención á sus servicios y merecimientos.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Jefe de primera clase del Cuerpo de Estadística, vacante por jubilación de D. Ignacio Virto y Martín, á D. Agustín Arbex y Blanc.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

En atención á los servicios y merecimientos de Don Lorenzo López y García, Jefe de tercera clase del Cuerpo de Topógrafos, jubilado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle los honores de Jefe de Administración, con excepción de toda clase de derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.º, base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

En atención á los servicios y merecimientos de Don Fernando Quesada y Muñoz, Jefe de tercera clase del Cuerpo de Topógrafos, jubilado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle los honores de Jefe de Administración, con excepción de toda clase de derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.º, base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Las razones que aconsejaron el art. 147 del Real decreto de 5 de Enero de 1891 exceptuando á los Magistrados que sirven en la Audiencia de la Habana de las incompatibilidades por residencia y otras causas, preséntanse ahora con igual ó mayor fuerza para los que pertenecen á las Audiencias de Puerto Rico y la de Manila. La necesidad de combinar los nombramientos de Magistrados entre los Gobiernos autónomos insulares y la Metrópoli á fin de que se mantengan en todo su vigor las disposiciones del art. 34 del Real decreto de 25 de Noviembre último, impone desde luego, y mientras no se adoptan otras disposiciones de carácter general que armonicen estas diferentes legislaciones, la extensión de las excepciones citadas á la Audiencia de Puerto Rico, con lo cual, y quedando ya sola la de Manila, á ambas deben aplicarse los preceptos establecidos para la de la Habana;

siempre en la inteligencia de que estos preceptos de excepción son de carácter interino, y como medio de evitar dificultades, que seguramente desaparecerán más tarde por la intervención del Poder legislativo.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 29 de Enero de 1898.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,

Segismundo Moret y Prendergast

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La excepción que para los funcionarios del orden judicial que desempeñen su cargo en la Habana establece el art. 147 del Real decreto de 5 de Enero de 1891, se hace extensiva á los que presten sus servicios en San Juan de Puerto Rico y en Manila.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dada en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Director de la Real Academia de la Historia solicitando, en nombre de ésta, que con destino á las Bibliotecas públicas se adquieran ejemplares de las obras publicadas por dicha Corporación:

Considerando que con la adquisición que se solicita se dota á las Bibliotecas públicas de obras importantes de que carecen, y se favorecen los fines de la Real Academia de la Historia:

Considerando que, por tratarse de obras aprobadas y publicadas por dicha Real Academia, la cual apreció oportunamente la importancia, mérito, originalidad y utilidad de aquéllas, no es necesario el informe á que hace referencia el art. 2.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1895, con tanta más razón, cuanto que, para todos los efectos, suple al dictamen de la Real Academia su exposición pidiendo y recomendando la adquisición;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que con el destino expresado se adquieran 64 ejemplares de «Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio», á 7 pesetas 50 céntimos ejemplar; 64 ejemplares de la «Colección de obras arábicas de historia y geografía», de Ajbar Madiuma, á 7 pesetas 50 céntimos ejemplar; 65 ejemplares de la «Memoria histórico crítica del gran Disco de Teodosio», á 2 pesetas ejemplar; 64 ejemplares de «Munda Pompeyana», á 6 pesetas ejemplar; 64 ejemplares del «Sumario de las antigüedades romanas que hay en España», por D. Juan Agustín

Cear, Bermúdez», á 5 pesetas ejemplar; 64 ejemplares de la «Disertación sobre la Historia de la Náutica», por D. F. Navarrete, á 3 pesetas ejemplar; 64 ejemplares del «Diccionario histórico geográfico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos», por Don Angel Casiri, á 5 pesetas ejemplar; 49 ejemplares de la Memoria sobre el «Examen histórico crítico del influjo que tuvo en el comercio industrial y población de Es-

paña, su dominación en América», por D. José Arias Miranda, á 2 pesetas ejemplar, y 64 ejemplares del «Juicio crítico del feudalismo en España», por D. Antonio de la Escosura y Hevia, á una peseta 50 céntimos ejemplar; y

2.º Que una vez sean entregados en el Depósito de libros de este Ministerio los ejemplares adquiridos, se libre á favor del Habilitado de la Real Academia de la

Historia el importe de la adquisición, ó sea la cantidad de 2.500 pesetas, con cargo al cap. 5.º, art. 1.º, concepto 8.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1898.

XIQUENA

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia general.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del presente mes, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES	NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña María de los Dolores Acosta.....	625	»	Doña Victoria Ruiz Herrera.....	182'50	»
María del Carmen Aurich.....	2.500	Bonificada en un tercio.	Rosa Caballé y Rubet.....	182'50	»
Cora Muñoz y Máinez.....	1.650	»	D. Francisco Navarro Ruiz.....	137	»
María Pérez Castellano.....	400	»	Doña Manuela Linares y de Sola.....	1.875	»
Antonia Mauriz Barcia y hermanos.....	375	»	María de la Concepción Preilezo.....	1.250	»
Francisca Balado Abella.....	750	»	María del Olvido de Borbón.....	2.500	»
D. Antonio Souto Neira.....	182'50	»	Josefa Paz é Infante.....	638'75	»
Doña Josefa Rivas Ruiz.....	182'50	»	Rafael Sola Torrenta.....	182'50	»
Teresa Torralva López.....	182'50	»	Francisco Gómez Ochoa.....	182'50	»
Remedios Yáñez.....	650	»	Andrea Permuy Seoane.....	470	»
Juana Amalia Martínez Molina.....	470	»	Ciriaco Seco Sánchez.....	182'50	»
Carmen Meléndez Nieto.....	400	»	Francisco Seco Sánchez.....	273'75	»
D. Salvador Villalta Carrillo.....	182'50	»	Ildefonso Naranjo Medina.....	182'50	»

Madrid 15 de Febrero de 1898.—El General, Jefe de E. M., P. E., Antonio Terry.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 18 de Febrero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Felipe de la Casa.....	63	»	»	Casado.....	Pulmonía grippal.....	Hospital del Carmen.
Eleuterio Fernández.....	50	»	»	Idem.....	Idem.....	Mendizábal, 30.
Cayetano Alonso.....	»	11	»	Párvulo.....	Difteria.....	Salitre, 25.
Cristóbal Carrasco.....	24	»	»	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Teófilo Bertolin.....	22	»	»	Idem.....	Idem.....	Rejas, 2.
Angel Sánchez.....	8	»	»	Adulto.....	Idem.....	Huerta del Bayo, 15.
Esteban Colorado.....	33	»	»	Casado.....	Idem.....	Mesonero Romanos, 35.
Francisco Arespacochaga.....	43	»	»	Idem.....	Hipertrofia cardíaca.....	Olivar, 34.
Ciriaco García.....	34	»	»	Idem.....	Insuficiencia mitral.....	Madera, 53.
Julián Sáiz.....	60	»	»	Idem.....	Colapso cardíaco.....	Hermosilla, 25.
Serafín Alonso.....	1	»	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Paseo de la Virgen del Puerto, 15.
Enrique González.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Don Martín, 6.
Andrés Martín.....	»	6	»	Idem.....	Idem.....	Teruel, 36.
Hilario Holgado.....	60	»	»	Casado.....	Pulmonía.....	Cava baja, 32.
Pedro Alcolea.....	25	»	»	Soltero.....	Idem.....	Carrera de San Francisco, 8.
Marcelo Vázquez.....	»	1	»	Párvulo.....	Enteritis.....	Buenavista, 42.
Melchor Beltrán.....	75	»	»	Casado.....	Apoplejía serosa.....	Don Diego de León, 3
José María Palacios.....	11	»	»	Adulto.....	Meningitis.....	San Andrés, 6.
José Fernández.....	6	»	»	Idem.....	Idem.....	Santa Engracia, 7.
César Rodríguez.....	»	5	»	Párvulo.....	Idem.....	Cardenal Cisneros, 6.
Benito Guillén.....	3	»	»	Idem.....	Idem.....	Esperanza, 14.
Luis Díaz.....	»	1	»	Idem.....	Eclampsia.....	Gravina, 11.
Rafael Bautista.....	»	»	20	Idem.....	Atrepsia.....	Fuencarral, 135.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Vargas, 14.
Doña Manuela Fernández.....	78	»	»	Casada.....	Grippe.....	Reloj, 7.
Justa Bachiller.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Atocha, 17.
Antonia García.....	27	»	»	Casada.....	Peritonitis puerperal.....	Mediodía Grande, 7.
Asunción Navas.....	30	»	»	Idem.....	Infección puerperal.....	Barquillo, 38.
María Alvarez.....	»	4	»	Párvulo.....	Tabes mesentérica.....	Caracuel, 1.
Carmen Martín.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Doctor Fourquet.
Josefa Vázquez.....	»	7	»	Idem.....	Idem.....	Velas, 3.
Antonia Martos.....	22	»	»	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Vicenta de los Ríos.....	70	»	»	Idem.....	Cardiopatía.....	Sacramento, 1.
Dolores Tarcelle.....	49	»	»	Casada.....	Estenosis aórtica.....	Antonio Pérez, 3.
Ildefonso López.....	1	»	»	Párvulo.....	Laringitis.....	Jesús y María, 3.
María del Carmen.....	»	9	»	Idem.....	Bronquitis.....	San Vicente, 14.
Vicenta Heras.....	»	»	19	Idem.....	Idem.....	Canillas, 8.
Clotilde Fernández.....	88	»	»	Viuda.....	Idem senil.....	Tudescos, 11.
Benita Jiménez.....	70	»	»	Idem.....	Idem.....	General Lacey, 19.
Micaela Requejo.....	72	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Alcalá, 60.
Juana Díaz.....	64	»	»	Casada.....	Idem.....	Tintorerros, 1.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
Doña Carolina Nieto.....	73	»	»	Viuda.....	Pulmonía.....	Justiniano, 8.
Antonia Uria.....	67	»	»	Soltera.....	Idem.....	Amaniel, 10.
Encarnación de la Hoz.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Argensola, 6.
María Moralejo.....	»	8	»	Idem.....	Idem.....	Plaza de los Ministerios, 2.
Concepción Fernández.....	»	3	»	Idem.....	Gastroenteritis.....	Arroyo Abroñigal, 14.
Bonifacia González.....	63	»	»	Casada.....	Úlcera del estómago.....	Hospital Provincial.
Dionisia Varela.....	43	»	»	Soltera.....	Hemorragia cerebral.....	Dulcinea, 6.
Nicolasa de Ugarte.....	1	»	»	Párvulo.....	Meningitis cerebral.....	Malasaña, 18.
Angela Gamo.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Mesón de Paredes, 83.
Fernanda Pérez.....	4	»	»	Idem.....	Idem.....	San Lorenzo, 2.
María de los Dolores.....	»	10	»	Idem.....	Eclampsia.....	Raimundo Lulio, 10.
Teresa Velasco.....	»	»	4	Idem.....	Idem.....	Regueros, 16.
Manuela Rodeño.....	79	»	»	Soltera.....	Senectud.....	Hospital Provincial.
Josefa Guerrero.....	50	»	»	Viuda.....	Idem.....	Idem.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Monserrat, 26.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																		TOTAL GENERAL.....																
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	TOTAL PARCIAL.....	Palagra.....	Acidomieloma.....	Paludismo.....	Viruela.....	Sarampión.....	Hscarlatina.....	Eritipelo.....	Tifoides.....	Indiscreta ó Eritipelo.....	Fuoparalís.....	Difteria.....	Gonococcho.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sífilis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....		Ólera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	En el claustro materno.....	Accidentes de la dentición.....	Accidentes de la dentición.....	DE LOS APARATOS	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....				
Varones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	»	3	5	1	»	»	6	1	17	24
Hembras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	1	»	2	11	2	»	»	6	2	24	32
TOTALES.....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2	»	»	1	8	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	2	»	5	16	3	»	»	12	3	41	56

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENAVISTA	6.º CONGRESO	7.º HOSPITAL	8.º INGLUERA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
Varones... 4	Varones... 2	Varones... 1	Varones... 5	Varones... 3	Varones... 8	Varones... 4	Varones... 1	Varones... 1	Varones... 1	Varones... 2	Varones... »	Varones... 24
Hembras... 4	Hembras... 2	Hembras... 1	Hembras... 3	Hembras... 8	Hembras... 11	Hembras... 2	Hembras... 2	Hembras... 1	Hembras... 5	Hembras... 4	Hembras... »	Hembras... 32
TOTAL... 8	TOTAL... 4	TOTAL... 2	TOTAL... 8	TOTAL... 11	TOTAL... »	TOTAL... 6	TOTAL... 3	TOTAL... 2	TOTAL... 6	TOTAL... 6	TOTAL... »	TOTAL... 56

Madrid 19 de Febrero de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Baleares.

Debiendo anularse el resguardo del depósito necesario en metálico de 6.700 pesetas, constituido en 9 de Octubre de 1895 por D. Juan Orfila Bagur, con los números 142 de entrada y 2.697 de registro, en garantía de la contrata del cemento de todas clases para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Mahón, por hallarse en poder del interesado, y habiendo dejado éste de cumplir su compromiso, se inserta el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para que, después de transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, se expida un duplicado en su equivalencia, con arreglo á lo preceptuado en el art. 41 del reglamento vigente de la Caja de Depósitos.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.
 Palma 16 de Febrero de 1898.—El Interventor, José Prosper. 1116—M

Universidad literaria de Sevilla.

Se halla vacante en esta Universidad, con la gratificación de 1.750 pesetas anuales, una plaza de Profesor Auxiliar de la Sección de Ciencias de la misma, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de Junio de 1875 y 23 de Agosto de 1888 y Real decreto de 10 de Diciembre de 1897.

Los aspirantes á la expresada plaza deberán justificar que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Doctor en la Facultad de Ciencias, Sección de Físico-matemáticas, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo para tomar posesión presentar el correspondiente diploma.

Deberán acreditar además alguna de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor Auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco

años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á materia de la referida Facultad.

Ser Catedrático excedente.

Los que se crean adornados de dichas condiciones y circunstancias dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sevilla 19 de Febrero de 1898.—El Rector, P. Mudarra. 1117—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Ajaccio.—Catalino Ciscolo, Lista de Telégrafos.
- Orgaz.—Nicolás Rojas, Toledo, 4, portería.
- Chinchilla.—Hipólito Alvarez, Ronda, 18.
- Alicante.—Salustiano Villa, Arenal, 11 (ausente).
- Cartagena.—Antonio Ramos, Alcalá, 16.
- Barcelona.—Sanz, sin señas.
- Segovia.—Ramón Martínez, ídem.
- St. Thegonas.—Andrés Montes, Lista de Telégrafos.

SUR

- Villalba.—Azcárraga Norillas, Paseo de Valencia.

ESTE

- Gijón.—Posada, Juan de Mena, 5.

OESTE

- Alcalá de Chisvert.—Eusebio Ontiveros, Cava alta, 34.
- León. E.—Petra Gutiérrez, Ronda de Toledo, 4, segundo.
- Madrid 22 de Febrero de 1898.—El Jefe del Cierre, Sucesor Martínez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Santa Cruz del Comercio.

D. Jerónimo Jaspe Ordóñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Santa Cruz del Comercio.

Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Domingo Morales Mendaño, hijo de Pedro y de María Josefa, unos y otros emigrantes en la América del Sur, por cuya circunstancia no ha podido ser citado personalmente á los efectos de la clasificación y declaración de soldados, se le cita por medio del presente para el acto de referencia, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento el día 6 de Marzo próximo, á las diez de la mañana; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santa Cruz del Comercio 14 de Febrero de 1898.—Jerónimo Jaspe. 1118—M

Alcaldía constitucional de Casatejada.

D. Juan de la Calle y Lázaro, Alcalde constitucional de esta villa de Casatejada.

Hago saber que no habiéndose presentado al acto de la rectificación del alistamiento ni sorteo celebrados en esta villa para el presente reemplazo los sujetos que al final se expresan, no obstante haberseles llamado por el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, é ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, se les cita de nuevo por el presente para la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales el día 6 del próximo mes de Marzo, á las diez de su mañana, á fin de que se presenten á ser tallados y reconocidos y puedan exponer ante el mismo las exenciones ó excepciones que les asistan; bien advertidos que de no concurrir sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Casatejada 20 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Juan de la Calle.

Sujetos que se citan y números del sorteo.

Núm. 10, Basilio Núñez Chorrero, hijo de Ambrosio y Antonia.
 Núm. 20, Rufino Benito y Benito, hijo de Pablo y Juana.
 Núm. 24, Cesáreo Orgaz y Arribas, hijo de Sabas y Petra.
 Núm. 11, Eugenio Olla y Avila, hijo de Juan y María.
 Núm. 8, Raimundo Pedroche Perona, hijo de Patricio y Catalina. 1124—M

Alcaldía constitucional de la Hermandad de Campoo de Suso.

D. José Pérez y Pérez, Alcalde accidental del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso.
 Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos Joaquín Butrón Gálvez, hijo de Eusebio y Vicenta; Herminio Moradillo Gómez, hijo de Mariano y Rosalía; Pedro Díez, hijo natural de Juliana; Jesús Hernantes Michilena, hijo de Nemesio y Juana, y José Vázquez Hidalgo, hijo de Domingo y Josefa, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan á esta Casa Consistorial el primer domingo del próximo Marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer sufrirán la pena que la ley establece.
 Espinilla 18 de Febrero de 1898.—José Pérez. 1106—M

Alcaldía constitucional de Santander.

D. José del Piñal Echeguren, Alcalde constitucional de Santander.
 Hago saber que, en conformidad á lo dispuesto en el número 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, han sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos que á continuación se expresan; y no habiendo podido tener efecto su citación, á los fines del art. 47 de la mencionada ley por ignorarse su paradero, se les cita por medio del presente edicto á fin de que se personen en la Casa de Ayuntamiento el día 6 de Marzo próximo, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, conforme el art. 91, y puedan alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose el expediente de prófugos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.

José Aspiazú Martínez, hijo de Antonio y Aurelia; nació en 25 de Noviembre de 1878.

José Arremechea.

Diego Mario Ibáñez, de Santos y Dámasa; nació en 12 de Noviembre de id.

Celedonio Arce Eguínez, de Manuel y María; nació en 2 de Marzo de id.

Isidro Arpón Gándara.

Antonio Antiago Castanedo.

Casiano Alonso Pérez, de Teodoro y Juana; nació en 15 de Enero de id.

José Barreda Amiana.

Manuel Bádenas Arceoga.

José Barcáistegui.

Venancio Camino.

Enrique Colomán Ortiz.

Vicente Camargo Ajo.

Gabriel Canceleda Obeso, de José y Prudencia; nació en 3 de Abril de id.

Juan Martín del Campo.

Demetrio Carmen Aejo, de Alfredo y Nicanora; nació en 8 de Octubre de id.

Felipe Díaz Izaguirre, de José é Isabel; nació en 6 de Febrero de id.

José Escudero González.

Julián Freixa.

Abdón Francisco Otero, de José y Manuela; nació en 30 de Julio de id.

Antonio Inocencio González.

Ramón Gómez Aparicio.

Inocencio Gabica.

Antonio González Villamediano.

Segundo González Villamediano.

José Gómez Gutiérrez, de Sebastián y Lucía; nació en 2 de Enero de id.

Guillermo José Gutiérrez.

Secundino Gómez Corona, de Manuel y Matilde; nació en 8 de Mayo de id.

Vicente Gómez Raba, de Felipe y Celestina; nació en 9 de Junio de id.

Eusebio García Lavín, de Antonio y Florentina; nació en 12 de Agosto de id.

Melquiades Guzmán Rubia, de Cleofe y Celedonia; nació en 10 de Diciembre de id.

Ramón Gandarias Revuelta.

Leopoldo Incera Ruiz, de José y Josefa; nació en 11 de Noviembre de id.

Cipriano Ibáñez.

Prudencio Lastarrea Palacios.

Isaac López Bringas.

José Luis Linares, de Germán y Carmen; nació en 10 de Enero de id.

Victor Lanza Bolado.

Juan Martínez Soto, de Toribio y Ceferina; nació en 12 de Septiembre de id.

Angel Muriedas Rumayor, de Timoteo y María; nació en 23 de Septiembre de id.

Martín Martínez Urango.

Francisco Navarro Lastra, de Francisco y Cipriana; nació en 27 de Enero de id.

Rogelio Olabara Liaño.

Jacinto Ortiz Mendieta, hijo de Manuel y Bernardina; nació en 2 de Agosto de id.

Santiago Pérez Pérez.

Ricardo Puente.

José Pumarejo Tous.

José Pérez.

Modesto Piró Berdiel, hijo de Indalecio y Alejandra; nació en 12 de Junio de id.

Ignacio Roji Guerra.

Federico Rodríguez.

Francisco Ron Fernández.

Fructuoso Rucabado Diestro.

Eugenio Rasines López, hijo de Bruno y Marcelina; nació en 6 de Septiembre de id.

Félix Sarraya Ayestarán.

Vicente San Emeterio Sánchez, hijo de padres desconocidos; nació en 22 de Enero de id.

Jesús Santos Arsuaga, hijo de Antonio y Francisca; nació en 27 de Enero de id.

Doroete Serrat Lanza, hijo de José y Fausta; nació en 7 de Febrero de id.

Arturo Sañudo Obregón, hijo de Aniceto é Ignacia; nació en 2 de Septiembre de id.

Tomás Terán García; hijo de José y Concepción; nació en 25 de Julio de id.

Tomás Tinturre Mata, hijo de Tomás y Rosa; nació en 21 de Agosto de id.

Fernando Uriarte López, hijo de Sabas y Benita; nació en 20 de Septiembre de id.

Evaristo Urraca Barreiro, hijo de Maximiano y Teresa; nació en 28 de Octubre de id.

Arturo Ulcacehovez.

Agustín Vega Velasco.

Martín Valle Gómez.

Luis Viderle Cueto.

Gonzalo Vega Fernández, hijo de Andrés y Brígida; nació en 25 de Junio de id.

Ramón Zenón Aparicio, hijo de José y Rosario; nació en 14 de Mayo de id.

Santander 19 de Febrero de 1898.—José del Piñal.

1120—M

Alcaldía constitucional de Villanueva del Campo.

D. Dámaso López Burón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que no habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo, é ignorándose el actual paradero del mozo César Castellanos Coca, hijo de Francisco y Remigia, natural de esta villa, en la cual fallecieron sus padres, y estando incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército del corriente año, se le cita por medio del presente edicto para que el día 6 del próximo Marzo, á las siete de su mañana, concurra á esta Casa Capitular, por sí ó por persona que legítimamente le represente, al acto de clasificación y declaración de soldados, á fin de ser oída la exclusión ó excepción que pudiere asistirle; bien entendido que de no verificarlo será declarado prófugo, conforme á lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente ley de Reemplazos.

Villanueva del Campo 18 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Dámaso López. 1123—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALICANTE

D. Francisco Martínez Jiménez, Capitán del regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo regimiento para la continuación de la causa contra el soldado desertor perteneciente al contingente de Cuba, como sustituto, Vicente Roig Pérez, por falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Vicente Roig Pérez, natural de Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante, hijo de Jaime y de María, edad treinta y tres años, seis meses y veintiséis días, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, y de un metro 626 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Francisco de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Vicente Roig Pérez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades correspondientes, al cuartel de San Francisco y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alicante á 15 de Febrero de 1898.—Francisco Martínez. 1058—M

CARTAGENA

D. José Portela de la Llera, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento de Infantería de España, núm. 46, y Juez instructor del expediente seguido al soldado de dicho batallón y regimiento Juan Monserrat Jové, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Monserrat Jové, soldado de este batallón y regimiento, natural de Singdallse, provincia de Barcelona, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, su estatura un metro 725 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, se presente en esta plaza, cuartel de Antiguones, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le estoy instruyendo por falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Antiguones de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Cartagena 12 de Febrero de 1898.—El Juez instructor, José Portela. 1104—M

CIENFUEGOS (ISLA DE CUBA)

D. Eusebio Oliva Muñoz, segundo Teniente del tercer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, Juez instructor del expediente instruido contra el voluntario quinto Alfredo Retorta Tarrasa, por falta de incorporación al expresado Cuerpo.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del tercer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, Alfredo Retorta Tarrasa, natural de Berán, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, soltero y del comercio, procedente del primer batallón Cazadores Voluntarios de Manzanillo, y sin otra circunstancia personal por ser desconocida, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en el cuartel que ocupa la fuerza en esta plaza de Cienfuegos, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, siguiéndole además el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca de dicho acusado, y caso de ser habido ó se presentase lo remitan en calidad de preso á mi disposición, al calabozo de dicho cuartel.

Y para que tenga la debida inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente requisitoria.

Cienfuegos 15 de Enero de 1898.—V.º B.º—El Juez instructor, Eusebio Oliva.—Por mandato de S. S., el Secretario, Manuel Jiménez. 1099—M

CORUÑA

D. Juan Franco Fernández, segundo Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del citado regimiento, Francisco Alonso Alvarez, por la falta de incorporación al mismo.

No siendo habido en el pueblo de Moreira, de la provincia de Orense, el soldado regresado de Cuba y destinado al regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en la Coruña, Francisco Alonso Alvarez, que desembarcó en el puerto de Cádiz el 26 de Octubre del año de 1896, pasando á fijar su residencia al citado pueblo y provincia, según circular de la tercera Sección del Ministerio de la Guerra de 19 de Noviembre del referido año (D. O. núm. 263), á quien de orden superior estoy sumariando por ignorarse su paradero y falta de incorporación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Francisco Alvarez Alonso, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de Alfonso XII, en la Coruña, y local que ocupa el citado regimiento, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

Ignóranse los nombres de los padres, pueblo de su naturaleza y demás antecedentes, por no haberse recibido su filiación.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Alfonso XII y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID.

Coruña 13 de Febrero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Franco. 1060—M

FERROL

D. José Rodríguez Lorenzo, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Luzón, núm. 54, y Juez instructor nombrado por la plaza para instruir sumaria contra el soldado de la primera compañía del expresado batallón y regimiento José Fernández Incógnito, por el delito de haberse ausentado del destacamento de Veipón.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Fernández Incógnito, hijo de Juana, natural de Pousada, provincia de Lugo, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, estatura un metro 726 milímetros, señas particulares picado de viruelas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en los Boletines oficiales de las provincias de la Coruña y Lugo y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Gobierno militar de la plaza, para responder á los cargos que le resulten por el delito de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo pongan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, en este Juzgado de instrucción y á mi disposición.

Dada en el Ferrol á 15 de Febrero de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, José Rodríguez. 1107—M

HABANA

D. José Aznar Sancho, primer Teniente de Infantería, Ayudante del Castillo del Morro de la Habana, y Juez instructor nombrado por la Autoridad judicial superior de la isla de Cuba.

Hago saber que ignorándose el actual paradero del soldado licenciado por inútil, que fué del tercer batallón del regimiento Infantería María Cristina de este Ejército, Juan Luque Lara, hijo de Juan y María, natural de Villanueva de Albeida, provincia de Málaga, de treinta y un años de edad, de oficio zapatero, soltero, de estatura un metro 590 milímetros, siendo sus señas las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color pálido, al cual instruyo causa por el delito de deserción al extranjero, le cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, se presente á la Autoridad militar más próxima al punto donde reside, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer en el plazo señalado.

A la vez ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, practiquen activas diligencias en busca del procesado, y caso de ser habido se dé conocimiento de su residencia al Excmo. Sr. Comandante en Jefe del primer Cuerpo de Ejército.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID.

Habana 27 de Diciembre de 1897.—José Aznar. 1100—M

JOVELLANOS (ISLA DE CUBA)

D. Avelino Cascón Martínez, Comandante de Infantería, y Juez instructor militar de esta plaza.

Hago saber que en la sumaria núm. 10.883 que por el delito de desertión con armas y municiones instruyo contra el voluntario movlizado del tercer batallón de Cazadores de la Habana, sección destacada en el ingenio Victoria, José Rodríguez Martínez, he dictado en este día auto de prisión contra dicho individuo, el que según su filiación aparece ser hijo de Juan y de María, natural de Santiago (Coruña), de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero, de estatura alta, pelo castaño, bigote poblado, color trigueño, ojos castaños, cara regular, cargado de espalda, sin más señas particulares, cuyo paradero se ignora desde el día 5 del mes de Diciembre del año próximo pasado.

Y para que pueda tener efecto, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, por la que cito, llamo y emplazo al expresado voluntario, á fin de que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de González, núm. 9, donde se le sigue sumario; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo de referencia procedan á constituirlo en prisión y ordenen en custodia su conducción á la casa antes citada, y á mi disposición.

Jovellanos 8 de Enero de 1898.—El Comandante, Juez instructor, Avelino Cascón. 1101—M

MONFORTE

D. Camilo Serrano de Castro, Capitán de Infantería y Juez instructor en el expediente instruido en averiguación de los motivos que tuvo para dejar de presentarse al acto de concentración para su destino á Cuerpo el recluta de Noceda del Valle, Ayuntamiento de Castrelo del Valle, Miguel Rua Santos.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894 Miguel Rua Santos, natural de Noceda del Valle, Ayuntamiento de Castrelo del Valle, en la provincia de Orense, hijo de Antonio y de Rosa, soltero, de veintitrés años de edad, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona de reclutamiento de Monforte, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la octava región y Capitán general de Galicia me hallo instruyendo por no haberse presentado al acto de concentración para su destino á Cuerpo en Mayo de 1895; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Miguel Rua Santos, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona de reclutamiento de Monforte á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Monforte á 11 de Febrero de 1898.—Camilo Serrano. 1066—M

VALENCIA

D. César Marín Villarrubia, segundo Teniente de la segunda compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Ramón Marconelles Tolso, por la falta grave de primera desertión simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Ramón Marconelles Tolso, hijo de Francisco y de Agueda, natural de Almenor, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca grande, color bueno, de un metro 565 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Infantería del Pilar, de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Ramón Marconelles Tolso, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al expresado cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado.

Dada en Valencia á 14 de Febrero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, César Marín. 1071—M

D. José Ortega de Arenas, segundo Teniente de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Antonio Alba Jover, por la falta grave de primera desertión simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Antonio Alba Jover, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Serós, soltero, de veinte años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos azulados, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, de un metro 679 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Infantería del Pilar, de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Alba Jover, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al expresado cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado.

Dada en Valencia á 15 de Febrero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Ortega. 1070—M

Juzgados de primera instancia.

CORCUBIÓN

D. Justo Villanueva Lombardero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la presente se cita, llama y busca al procesado Manuel Paz, sin segundo apellido, de veinte á veintidós años de edad, al parecer soltero, jornalero, natural y domiciliado en la parroquia de Villartose, distrito de Mugía, ausente en la actualidad en ignorado paradero, de estatura un metro 550 milímetros poco más ó menos, pelo rojo, ojos castaños, enjuto de carnes, usaba boina á la cabeza y vestía traje de tela azul, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, establecido en la casa núm. 35 de la calle del Recreo, de este pueblo, á fin de prestar declaración indagatoria, previa notificación de un auto dictado en 26 de Enero último, en el sumario núm. 2 del corriente año, que contra aquél y otros se sigue sobre los delitos de hurto y amenazas, según lo tengo dispuesto en providencia de 5 del actual; y le prevengo que si dejare de concurrir será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Corcubión á 7 de Febrero de 1898.—Justo Villanueva.—De su orden, José Trillo. J—764

GUADIX

D. Luis Afán de Ribera y Jiménez, Juez de instrucción de Guadix y su partido, etc.

Por el presente se cita y llama á Salvador Rodríguez Fernández, vecino de Almería, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado sobre hurto de caballerías, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de éste en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar inquisitiva; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial dispongan la busca, captura y conducción de expuesto sujeto á la cárcel del partido.

Dado en Guadix á 28 de Enero de 1898.—Luis Afán de Ribera.—De orden de S. S., Carlos García. J—581

LA BISBAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido con providencia del día de hoy en méritos de autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre cancelación de una hipoteca, promovidos á nombre de Doña Angelina Vinyas y Borrell, y por su defunción hoy por D. José Calsada y Gruart seguidos, vecino de San Felú de Guisols, como tutor del menor D. Mariano Vinyas y Vinyas, representado por el Procurador D. Pío José Serra, contra Doña Dolores Valls, viuda de Camps, y D. Manuel Valls y Camps, de domicilio y paradero ignorados, se emplaza por segunda vez á estos dos últimos, para que dentro de diez días improrrogables comparezcan ante el Juzgado, personándose en forma; con la prevención de que transcurrido este nuevo término á instancia de la parte actora, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

La Bisbal 19 de Enero de 1898.—V.º B.º.—El Juez del partido, J. Gante.—Ante mí, Francisco de B. Vicéns. 28—P

LUCENA

D. Francisco Javier Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen diligencias en busca de dos cajas de drogas que conducía á Martos el tren núm. 103, en el vagón serie G, núm. 94, partida 14.210, procedente de Sevilla, de cuya remesa eran remitentes los Sres. D. Lorenzo Ruiz y Compañía y consignatario D. Francisco Martos, habiendo tenido lugar la sustracción en la noche del 16 de Noviembre último, en el trayecto que media de la estación de esta ciudad á la de Cabra, y en su caso se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Lucena á 24 de Enero de 1898.—Francisco Javier Sanz.—El actuario, Pedro Ramos. J—583

MADRID—HOSPITAL

En virtud de auto dictado con fecha 17 de Diciembre del año último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, ha sido prevenido el juicio voluntario de testamentaria de la finada Doña Marcelina García Hervás á petición de su esposo D. Domingo Ruizdiaz Collado, habiéndose acordado citar para el mismo á las personas que enumera el segundo párrafo del art. 1.055 de la ley de Enjuiciamiento civil. Y como quiera que se ignora la residencia que tengan los herederos dejados por la Doña Marcelina en el testamento que otorgó en 28 de Enero de 1887 ante el Notario de esta Corte D. Cipriano Pérez Alonso, y que parece lo son Tomás Benito ó sus hijos; Fulgencio Hervás ó sus hijos; María Páez y Pérez ó los hijos de Tomás, y Saturnino Benito, Valentín, Higinia y Celestina de Pedro, y Benito Elvira ó sus hijos; los hijos de Teodomira; los hijos de María Elvira; los hijos de Bartolomé Elvira; Santiago Hortihuela, Luis Hervás, Marcelino González y Marcelino Mezquita y Rodríguez, y los hijos de Tomás y Saturnino Benito, se les cita á todos por medio del presente edicto con el fin de que comparezcan en los indicados autos de testamentaria; pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid á 28 de Enero de 1898.—V.º B.º.—R. Valdés.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. 31—P

MANCHA REAL

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en causa que se tramita en este Juzgado á virtud de denuncia hecha por Juan Moya Molina, vecino de Torres, sobre falsedad, ha acordado se cite al Letrado D. Francisco Murciano, á fin de que en término de diez días comparezca en los estrados de este Juzgado para hacerle cierta notificación acordada en dicha causa; apercibido que de no comparecer dentro de los diez días siguientes á la publicación de ésta en los periódicos oficiales le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente en Mancha Real á 22 de Enero de 1898.—Pedro Cañones y Valero. J—587

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel Suárez Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Pérez, vecino de Torremochuela, casado con María Torres, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de una res lanar de la propiedad de su convecino Rufino García Herranz; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Mariano Pérez, disponiendo sea conducido á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Molina de Aragón á 24 de Enero de 1898.—Manuel Suárez Martín.—Por su mandado, José López. J—585

MONDOÑEDO

D. Alejandro L. Torviso García, Escribano de actuaciones y Secretario de gobierno del Juzgado de instrucción de la ciudad de Mondoñedo.

Por la presente cédula, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Ramiro Valcarce Prieto, en providencia dictada en el día de ayer en sumario que se halla instruyendo con el núm. 87 del año último, sobre violación y abusos deshonestos, se cita al testigo Benigno Díaz, vecino que fué de Villardoz, en la parroquia de Corneas, distrito de Baleira, partido judicial de Fonsagrada, cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, localizada en el exconvento de Alcántara, á prestar declaración en el meritado sumario; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Mondoñedo 27 de Enero de 1898.—Alejandro L. Torviso. J—586

MEDINA SIDONIA

D. Rafael Pineda Roig, Juez de instrucción de Medina Sidonia.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, al aporador encargado, como de cuarenta años de edad, que lo era en los días 23 y 24 de Octubre de 1897 del cortijo denominado Lomo Pardo, término municipal de Jerez de la Frontera, así como también al capataz de la viña primera de la cañada del Carrillo, yendo para la trocha del Puerto, término de Jerez, cuyo capataz representa ser de treinta y cinco á cuarenta años de edad, de estatura regular y quebrado de color, á fin de que comparezca ante este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, á prestar declaración en causa criminal que instruyo por hurto de cabras de la propiedad de D. José Moya Utrera contra Antonio Ramos Benítez y Juan García González, que se encuentran en prisión preventiva; y se apercibe á dichos dos testigos que de no comparecer dentro de expresado término de nueve días les parará el perjuicio consiguiente, procediéndose en su caso contra ellos á lo que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Medina Sidonia á 28 de Enero de 1898.—Rafael Pineda y Roig.—José Manuel Pereda. J—588

OLVERA

D. Demetrio de Motos y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan y Antonio de Mesa Gómez, vecinos de Algodonales, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, se presenten en esta cárcel de partido y á disposición de este Juzgado; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en mi nombre pido y suplico á todas las Autoridades civiles y militares, para que procedan á la busca, detención y conducción á esta cárcel de partido y á mi disposición de dichos sujetos; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Cádiz, procedente de la causa que contra los mismos se sigue por disparo de arma de fuego.

Dada en la ciudad de Olvera á 27 de Enero de 1898.—Demetrio de Motos.—El Secretario, Pablo Serratos. J—589

ORENSE

D. Rafael del Riego y Macías, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Orense.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Feijoo Méndez, de las circunstancias y señas que se expresan á continuación, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la audiencia de este Juzgado para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional, decretada en la causa que se le sigue con otro sobre robo frustrado; bajo la prevención de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades civiles y militares, agentes de la policía judicial y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Orense á 27 de Enero de 1898.—Rafael del Riego. De orden de S. S., Ricardo Gámiz.

Circunstancias y señas del estado

Francisco Feijoo Méndez, de unos cuarenta y seis años de edad, natural de Agra, parroquia de Melías, distrito de Peireiro de Aguiar, en este partido, estatura como de un metro 66 centímetros, color trigueño, barba afeitada, bigote castaño, bizzo de uno de los ojos, y se dice que reside con su mujer é hijos en Santander ó Bilbao, trabajando de minero. J—590

SAN FELÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Victoriano Laguna y Jumanal, Juez de primera instancia de esta villa y su par-

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 22 de Febrero de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and various financial entries like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Serie F, de 50.000 pesetas nominales', etc.

do, en providencia dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el manicomio de San Baudilio de Llobregat de las alienadas Doña Teresa Llovera Pons y Doña Rosa Morte Monte, por el presente se emplaza y llama á los parientes de dichas alienadas, para que dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezcan en el repetido expediente al objeto de deducir las reclamaciones que en derecho estimen conducentes respecto á la reclusión definitiva de las supradichas alienadas; con prevención que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

VILLAVICIOSA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en carta orden recibida de la Audiencia provincial de Oviedo, acordó la citación del testigo Vicente Valdés Ballina, vecino de esta villa, para que bajo los apercibimientos legales y multa de 5 á 50 pesetas comparezca en dicho superior Tribunal el 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, á prestar declaración en el juicio oral, señalado en la causa seguida contra Bernardo Sampedro Ruiero por el delito de lesiones.

Y para que sirva de citación en forma al referido testigo Vicente Valdés Ballina, que, según consta, se ausentó para Méjico en Septiembre último, libro lo presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en Villaviciosa á 18 de Febrero de 1898.—El actuario, Licenciado Quirino Sánchez. J—765

Para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Oviedo, referente á causa seguida por lesiones contra Enrique Barro Solar, vecino de la parroquia de Casanes, se acordó por el Sr. Juez de instrucción de este partido D. Tomás de Barinaga Belloso, en providencia del día de hoy, citar por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Benigno Fernández y Fernández y José Castro Suárez, vecinos de las parroquias de San Justo y Quintudes, respectivamente, y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 12 de Marzo próximo, á las once de la mañana, comparezcan ante dicha Audiencia á declarar como testigos en el juicio oral de la referida causa, cuyas sesiones habrán de dar principio en el expresado día y hora.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del Benigno Fernández y José Castro, y les sirva de citación en forma, con los apercibimientos legales, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Villaviciosa á 19 de Febrero de 1898.—El actuario, Eladio del Valle. J—766

ZAMORA

D. Florencio Alonso Lasiole, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hace saber que en la información posesoria sustanciada en este Juzgado para inscribir á favor de D. Antonio Junquera Pérez, vecino de Zamora, entre otras fincas, una fosa en San Frantís, arrabal de la ciudad de Zamora, á do llaman los Pozos de la Nieve, cercada de piedra, tiene varios árboles, de cabida 72 áreas y 68 centiáreas: linda al Este con camino de los Abuches, y Oeste camino bajo de Carrascal; se ha acordado citar por término de treinta días á Saturnino Garrote González y á Doña Luisa de la Fuente Esteban, de esta vecindad y actualmente en ignorado paradero, para que dentro de aquel plazo, á contar desde el siguiente día al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á ejercitar los derechos de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de confirmar en otro caso el auto de aprobación ya recaído.

Zamora 16 de Febrero de 1898.—Florencio A. Lasiole.—Tomás Calvo. X—1489

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á Adela Alarcón Muela, de veintitrés años, soltera, dedicada á sus labores, que dijo vivir en la calle de Santa Polonia, núm. 10, y hoy de ignorado paradero, para que el día 7 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, número 5, principal, á la celebración de juicio de faltas por lesiones á la misma, á cuyo acto asistirá con los medios de prueba que intente valerle; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1898.—El Secretario, Pío Tornero. J—767

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á Encarnación Navas Ruiz, de veintiocho años, viuda, costurera, natural de Málaga, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, núm. 7, y hoy de ignorado paradero, para que el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, número 5, principal, para ser reconocida por el Médico forense de las lesiones que sufrió en la calle de Santa Engracia el día 12 de Enero último; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1898.—El Secretario, Pío Tornero. J—768

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio se cita á Norberto Tajadura Arnáiz, de setenta y seis años, viudo, pordiosero, que dijo vivir en la calle de Hortaleza, núm. 76, y hoy de ignorado paradero, para que el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, para ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que sufrió en la calle del Cardenal Cisneros el día 31 de Enero último; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1898.—El Secretario, Pío Tornero. J—769

Bolsas extranjeras.

Paris 21 de Febrero de 1898.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses, and various financial entries like 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior', 'Idem id. interior', etc.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Febrero de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 22 de Febrero de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Albacete, Badajoz, Barcelona, Ciudad Real, Coruña, Granada, Huelva, Murcia, San Sebastián, Santander, Sevilla y Toledo, ha nevado en Cuenca y ha granizado en Avila.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 33 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

SANTOS DEL DIA

San Pedro Damián, Doctor, y San Ordoño, Obispo.

Cuarenta horas en el Buen Suceso.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 71 de abono.—Turno 1.º.—Fausto.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—La niña del estanquero.—La duda.

A las cinco.—La duda.—La niña del estanquero.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—La corte de Napoleón.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 144 de abono.—24 de la 5.ª serie.—Turno par.—Los hijos del batallón.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El cabo primero.—El día de «La Africana».—La guardia amarilla.—El señor Joaquín.

A las cuatro y media.—Repetición del festival de niños.—La viejecita.—La guardia amarilla.—Gran baile de máscaras de niños en el escenario.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 9.ª de abono.—Turno 3.º impar.—Las cuatro esquinas.—Mimo.—Segundo acto de la misma.—La marquesita.

A las cuatro y media.—En visita.—Mimo (dos actos).—Sonambulismo.—Su excelencia.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La banda de trompetas.—El reloj de cuco.—La revoltosa.—El santo de la Isidra.

A las cuatro y media.—La marcha de Cádiz.—El reloj de cuco.—La revoltosa.